AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 1405.092	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	COMPRAVENTA		
Número:	25000834-H3	**Fecha:**	15/10/2025
Objeto: 53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.			
Contratista:	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL		
Interventor y/o Supervisor:	HUGO REYNEL REYES AEDO		
Valor inicial del contrato:	$ 359.431.000 INCLUIDO IVA		
Valor final del contrato:	$ 359.431.000 INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ciento Cincuenta (150) días sin exceder el día 12 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio del contrato:	1/08/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	12/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. N.A.	**N.A.**
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Valor de adición al contrato	$ 179.715.500
Valor total del contrato final:	$ 539.146.000

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N.A.	**N.A.**
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**N.A.**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula N°**	**Descripción**
1. UNA (1)	Valor del contrato	Teniendo en cuenta la proyección de ACPM y la existencia de reserva en este al momento, se requiere adicionar el 50% del valor del contrato, ante los múltiples cortes del suministro de Energía por fallas y mantenimientos permanentes en la Red por parte del Operador.
2.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1.	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Garantía Única y Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Número de Garantía:	55-46-101031060		
Fecha de Expedición de la Garantía.	21/07/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	21/07/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Porcentaje:	Cumplimiento 20%, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 20%, Calidad del Servicio 20% y Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.		
Anexo:	**N.A.**		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Se deja constancia que a la fecha el estado de ejecución contractual es del 100%
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
A la fecha se ha ejecutado el 100% del valor inicial del servicio 53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$359.431.000	219.396.000	$219.396.000
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES	$ 0		
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0		
OBRA EJECUTADA	$ 0		$ 0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0		
OTROS	$ 0		
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		$ 140.035.000	$ 140.035.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 359.431.000	$ 359.431.000	$ 359.431.000

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

- Se adicione al contrato el porcentaje correspondiente al **50%** del valor inicial.

V

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA:	____DÍAS ____ MESES ____ AÑOS
ADICIÓN:	VALOR EN NÚMEROS_$ 179.715.500 VALOR EN SMMLV 126,24 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _ SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESES (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION RADAR SANTANA.
OTRA:	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La entidad ha evidenciado la urgencia de adicionar recursos al presente contrato para atender la necesidad para los Estación Radar de Santa Ana, debido al alto índice de interrupciones en el suministro de la energía comercial por parte del operador de red (OR) Compañía Energética de Occidente (CEO), la cual hace que se activen los grupos generadores en la Estación, consumiendo gran cantidad de combustible tipo DIESEL, permitiendo de esta manera, que la Estación continue en operación, Y EN EL Aeropuerto de Armenia por mantenimiento correctivo de su alimentador en 33 KV.

Como supervisor en conjunto con la contratista, quien manifiesta la capacidad para proveer el insumo tipo Diese que se requiere para atender la necesidad descrita, se justifica la adición para la operación de la Estación Rada Santa Ana.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Los contratos estatales sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden ser adicionados hasta en un 50% del valor inicial expresado en SMLMV, según lo establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

10	ESTACIÓN RADAR SANTANA SINEA 2				
10.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO. QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO. FLETES. POLIZAS. SEGUROS.	GALONES	2500	$ 43,000	$ 107,500,000

EVIDENCIAS APORTADAS

Informe del contratista, informe del supervisor del contrato.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En mi condición de supervisor del contrato dejó expresa constancia y recomiendo al ordenador del gasto autorizar la adición en valor de ejecución.



Firma:

Nombre: HUGO REYNEL REYES AEDO
Cargo: TECNICO ATSEP VI-15

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE MODIFICACION N° 1: ADICIÓN EN VALOR

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000834-H3
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL (Persona natural)
OBJETO	53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$359.431.000
PLAZO	Ciento Cincuenta (150) días sin exceder el día 12 de diciembre de 2025.
CDP SIIF	6425 2025-05-23
RP SIIF	60325 2025-07-25
FECHA LEGALIZACIÓN	2025-07-21
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HUGO REYNEL REYES AEDO -TECNICO AERONAUTICO VI-15

En la ciudad de Palmira, el 28 de octubre de 2025 se reunieron con el fin de modificar cantidades de suministro de combustible del presente contrato: La Sra. Martha Saldarriaga Ángel, con número de identificación 38.852.676 de Buga, obrando en calidad de representante legal del contratista y el Sr. Hugo Reynel Reyes Aedo, con número de identificación 14.878.002 de Buga, Supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 1 de agosto de 2025.

SUSPENSIONES: No hay suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hay levantamiento de suspensiones.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO: No hay adición en plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR: Ciento setenta y nueve millones setecientos quince mil quinientos pesos m/cte. ($179.715.500).

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Ciento Cincuenta (150) días sin exceder el día 12 de diciembre de 2025.

CONDICIONES TECNICAS: Suministrar combustible tipo DIESEL (acpm) puesto en sitio para los grupos electrógenos de la Estación Radar Santana.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Solicitud de modificación.

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Realizar la modificación de actividades y cantidades del formulario No. 1, conforme a lo relacionado en el formato 69. Solicitud Modificación de Contrato.

2. Adición en valor al contrato por un valor de Ciento setenta y nueve millones setecientos quince mil quinientos pesos m/cte. ($179.715.500).

3. El contrato No 25000834-H3, el valor final del contrato será por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESO M/CTE. ($539.146.000), equivalentes a 126,24 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE MODIFICACION N° 1: ADICIÓN EN VALOR

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación N°1 con adición en valor, por los que en ella intervinieron:

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
CONTRATISTA

HUGO REYNEL REYES AEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo Bo.
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE
AERONAUTICA CIVIL

revisó: Nidia Patricia Montaño Cobo -Abogado Oficina de Contratación.